

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.291</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 15 de junio de 1973</p>	<p>Correo Argentina</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno e Interino de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Veinteafial y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág. Nº

Nº 14814 — Cornelio Benítez 3267

LICITACION PUBLICA

Nº 14842 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 11/73 3267
 Nº 14832 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 24 3267

EDICTO CITATORIO

Nº 14846 — Catalino, Santiago, Rafael Darío, Salustiano Merardo Cuéllar e Isabel Castaño de Giménez 3267
 Nº 14830 — María Inés Vidal de Aráoz y otros 3267
 Nº 14815 — Juan y Estéfano Oiene 3268
 Nº 14812 — Antonia Olga Sastre de Albaizeta 3268
 Nº 14713 — Pedro Emilio Barboza 3268
 Nº 14710 — O. Sierra 3268

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 14862	— Erasmo Lino Cuéllar	3269
Nº 14861	— Gregorio Nacienceno Romero	3269
Nº 14860	— Paula María Nottero de Restelli	3269
Nº 14852	— Dionicio o Dionisio Flores y de Julia Bautista Flores	3269
Nº 14843	— Aguirre Pedro Pablo	3269
Nº 14839	— María Cisneros o Salomé Encarnación Cisneros de Hernández	3269
Nº 14838	— Antonio Dionicio Castillo	3269
Nº 14837	— Asunción Barrionuevo de Soria	3269
Nº 14829	— Héctor Ruiz	3269
Nº 14828	— Navarro Rogelio o Navarro Rogelio Policarpo o Navarro Sosa Rogelio o Sosa Navarro Rogelio	3270
Nº 14827	— Federico Núñez	3270
Nº 14821	— María Rosario Moreno de Albornoz	3270
Nº 14808	— Santos López	3270
Nº 14805	— Vicente Herrera	3270
Nº 14791	— Emeteria Yapura de Gallardo	3270
Nº 14785	— Sarapura de Guerrero Nicanora	3270
Nº 14784	— Andrea o María Andrea Liendro de Apute	3270
Nº 14783	— Manuel Alvarado	3270
Nº 14782	— Ramón Pachao	3270
Nº 14781	— Pía Nieve de Fernández	3271
Nº 14774	— José Francisco Mene	3271
Nº 14765	— Juan Bautista Boero	3271
Nº 14764	— Orquera Juan	3271
Nº 14763	— Horacio Aguirre	3271
Nº 14760	— Azucena Colque de Ibarra	3271
Nº 14756	— Enrique Cesario Martínez	3271
Nº 14754	— Nicolasa Zambrano de Pereyra	3271
Nº 14752	— Agustín Romero o José Agustín Romero	3272
Nº 14751	— Ramón Ascar y Sara. Majaiel de Ascar	3272
Nº 14750	— Luis Díaz	3272
Nº 14749	— Hiram Aldo Díaz	3272
Nº 14748	— Miguel Castilla y Mercedes Salustri de Castilla	3272
Nº 14745	— Daniel Torrico Céspedes	3272
Nº 14744	— Teresa Robledo de Gómez	3272
Nº 14743	— María Montañez de Aguirre	3272
Nº 14740	— De Nigris Mario	3272
Nº 14733	— María Peralta de Herrera	3272
Nº 14732	— Lelia Virginia Marín	3272
Nº 14728	— Dolores Sosposa de Chilo	3273
Nº 14725	— Ildefonso Martínez	3273
Nº 14723	— Francisco Salinas	3273
Nº 14720	— Julia Vilte de Méndez	3273
Nº 14715	— Luciano López	3273
Nº 14714	— María Natividad Morán de Burgos	3273
Nº 14705	— Eduardo Flores	3273
Nº 14704	— Lázaro Yonar	3273
Nº 14695	— Agustina Rosario Alemán de Onesti	3273
Nº 14690	— Dolores Barrios	3273
Nº 14687	— Antonio Armando Serrano	3273

REMATE JUDICIAL

Nº 14867	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de A. T. y Cía. S.R.L.	3274
Nº 14865	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Heredia Oscar Horacio	3274
Nº 14856	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zuleta M. Angela vs. Alvarez Antolín	3274
Nº 14855	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan L. Eleuterio vs. Aguilar Julio y otro	3274
Nº 14851	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robín Hilda vs. Gustavo Adolfo Figue- roa y otro	3274
Nº 14850	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Choque O. Wil- lly y otro	3275
Nº 14844	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar E. Roberto vs. Nici José	3275
Nº 14834	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Busdrago David	3275
Nº 14833	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tritumol S.A. vs. Antonio Olivarez	3275

	Pág. Nº
Nº 14831 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Com. Col. vs. Miguel A. Páez y otro	3275
Nº 14820 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Casabella Antonio R. y otro	3275
Nº 14801 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Musabena S.R.L. vs. Epifania M. de Gallardo	3276
Nº 14778 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Angel Guevara y otro	3276
Nº 14775 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y otro	3276
Nº 14757 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vera Jorge y otro vs. Daniel Laguna	3276
Nº 14701 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nazr Miguel vs. Ciotta Pedro y otros	3277

POSESION VEINTEÑAL

Nº 14847 — Mercedes C. de Córdoba	3277
Nº 14840 — Arias Miguel Angel	3277
Nº 14746 — Daniel Ovejero	3277
Nº 14731 — Villa del Arca	3277
Nº 14712 — Finca El Carmen	3278

CITACION A JUICIO

Nº 14863 — Pedrana S. A.	3278
Nº 14836 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3278
Nº 14835 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3278
Nº 14766 — Pedro Baldi	3278
Nº 14747 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Ramón A. Reynoso	3278
Nº 14718 — Hilmar Rogoberto Maier	3279
Nº 14700 — Mamani Francisco Salva de y otros vs. Nazr Vicente y otros	3279

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 14727 — Felipe Santiago Belmont Serrano	3279
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14857 — Cooperativa de Vivienda Consumo y Obra Social Salta Ltda.	3279
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 14870 — Esquimal S. R. L.	3279
Nº 14868 — Indoamericanas S. R. L.	3280

AVISO COMERCIAL

Nº 14866 — Remy S. A.	3282
----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14869 — Club Atlético Chicoana. Para el día 30 de junio de 1973	3283
Nº 14864 — Club de Caza y Pesca Villa Cristina. Para el día 1-7-73	3283
Nº 14849 — Confederación Gral. Económica de Salta. Para el día 18-6-73	3283
Nº 14845 — Misión Evangélica "Asamblea de Dios". Para el día 24-6-73	3284
Nº 14826 — Industrias Agromecánicas Salta S.A. Para el día 28-6-73	3284
Nº 14798 — Hijos de José Dagum S.A. Para el día 25-6-73	3284

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14814

T. Nº 3092

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Benítez, el 29 de mayo de 1972, por expte. Nº 8141-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Carachi (P.P.) se mide 6.000 metros con dirección Este hasta determinar el punto 1; desde allí 2.500 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 8.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirá 2.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran superpuestas al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Las Tolderías", Expte. 8140-B. La superficie ubicada se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 17 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 12 al 27-6-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14842

F. Nº 1817

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/73

Llámase a Licitación Pública Nº 11/73, para el día 3 de Julio de 1973, a horas 10, para la adquisición de Un juego de Cadenas con Zapatas y Bulones para Máquina TD-15. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 14,60

e) 13 al 15-6-73

O. P. Nº 14832

F. Nº 1815

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 10 de Julio de 1973 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la su-

ma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 13 al 15-6-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14841

F. Nº 1818

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 12/73

Llámase a Licitación Privada Nº 12/73, para el día 29 de junio de 1973 a horas 11, para la adquisición de Un compresor de amoníaco. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos Ley 18.188, cincuenta).

D. V. \$ 14,40

e) 13 y 14-6-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 14846

T. Nº 3119

Ref. Expte. Nº 34-10211-C-70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catástro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero denominado "La Palma" y con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la relación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14830

T. Nº 3106

Ref.: Expte. Nº 11667/A/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, JOSE RAUL, ENRIQUE Y MARGARITA ARAOZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 165,5281 Has. en el inmueble rural denominado Finca "Pucará", Ca-

tastro Nº 706, del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 124,14 ls.|seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14815

T. Nº 3093

Ref. Expte. Nº 34-32390|O|72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JUAN y ESTAFANO OIENE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5,7603 Has. del inmueble rural denominado Lote B-1, Catastro Nº 3959, ubicado en el Partido La Candelaria, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,03 ls.|seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos" o "La Isla", cuando de la mencionada fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls.|seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 6627 del 20 de octubre de 1967. Expte. Nº 5800-L|65.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14812

T. Nº 3090

Ref.: Expte. Nº 11075-A|68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANTONIA OLGA SASTRE DE ALBAIZETA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote "A" Finca Fracción "Carreta Quebrada", Catastro Nº 2525, ubicado en Gaona, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls.|seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunero. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expediente Nº 12179|48 y acordada por Decreto nú-

mero 1834|58. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14713

S. C. Nº 0567

Ref.: Expte. Nº 34-31606|72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de PEDRO EMILIO BARBOZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.3700 Has. del inmueble identificado como Parcela 4a), Polígono 2, Catastro Nº 759, ubicado en la zona conocida como Quipón, en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,24 l.|seg. a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia llamada "Quipón margen izquierda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949|47.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de mayo de 1973.

Sin cargo

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14710

T. Nº 2996

Ref. Expte. Nº 34-28532|72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de OSCAR LARRAN SIERRA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Ramaditas" (Lotes B y C), Catastros Nros. 9623 y 9624, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 262,5 ls.|seg. con las aguas provenientes del Río San Francisco, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14862

T. Nº 3137

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ERASMO LINO CUELLAR para que hagan valer sus derechos, si los tuvieran, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Exp. Nº 49.186/73. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 12 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14861

T. Nº 3136

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en expediente número 44.492/72 - Sucesorio de Gregorio Nacianceno Romero, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 31 de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14860

T. Nº 3133

ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de PAULA MARIA NOTTERO DE RESTELLI, Expediente Nº 20.378/73, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, junio 8 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 29-6-73

O.P. Nº 14852

T. Nº 3126

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 60.838/73, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO FLORES y de JULIA BAUTISTA FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14843

T. Nº 3116

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia

en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE PEDRO PABLO - Sucesorio. Expte. Nº 49138/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 1º de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14839

T. Nº 3114

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña MARIA CISNEROS o SALOME ENCARNACION CISNEROS DE HERNANDEZ, Expediente Nº 38.427/70, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14838

T. Nº 3113

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en Expediente Nº 8.714/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIONICIO CASTILLO, para que hagan valer sus derechos, en el Sucesorio de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 1º de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14837

T. Nº 3112

La Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Salta, cita y emplaza por treinta días a la señora ASUNCION BARRIONUEVO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorio de Adolfo Soria, Expediente Nº 19.684/68. Salta, noviembre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14829

T. Nº 3105

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de don HECTOR RUIZ", Expte. Nº 61016/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en este juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14828

T. Nº 3104

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., en los autos "SU-CESORIO DE DON NAVARRO ROGELIO, o NAVARRO ROGELIO POLICARPO o NAVARRO SOSA ROGELIO o SOSA NAVARRO ROGELIO", Expte. Nº 61014/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante de esta sucesión, por edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14827

T. Nº 3103

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en los autos "SU-CESORIO DE DON FEDERICO NUÑEZ", Expte. Nº 61018/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NUÑEZ, mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14821

T. Nº 3099

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MORENO DE ALBORNOZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14808

T. Nº 3087

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS LOPEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 49.273/73. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O.P. Nº 14805

T. Nº 3084

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SU-CESORIO DE HERRERA, VICENTE", Expte. Nº 42.896/73; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días.

— Salta, 8 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14791

T. Nº 3070

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en autos "Sucesorio Ab-Intestato - EMETERIA YAPURA DE GALLARDO", Expte. Nº 42705 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, junio 1º de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14785

T. Nº 3064

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. Nº 60.425/72 caratulado: "SARAPURA DE GUERRERO, NICANORA - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 3 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14784

T. Nº 3063

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Andrea o María Andrea Liendro de Apute", Expte. Nº 44.422/72 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muse-li.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14783

S.C. Nº 0570

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVARADO, Expte. Nº 43.857/72. Publíquese por diez días. Secretaria, — Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, mayo 18 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14782

S.C. Nº 0569

Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON PACHAO, expediente 42.120/72. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria. — Salta, mayo 21 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14781

S.C. Nº 0568

Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PIA NIEVE DE FERNANDEZ, expediente 57.650/70. Publíquese por diez días. Secretaría Dr. Carlos Arturo Ulivarri. — Salta, mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14774

T. Nº 3057

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JOSE FRANCISCO MENE, por el término de Treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Expte. Nº 60.878/73. Secretaría, 30 de mayo de 1973, Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14765

T. Nº 3050

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOERO, en Expte. Nº 44.420/72. Salta, 7 de mayo de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14764

T. Nº 3049

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "ORQUERA, Juan, s[ucesorio]", Expte. Nº 25.459/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de abril de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14763

T. Nº 3048

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AGUIRRE,

para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente número 49.100 año 1973. Salta, junio 4 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14760

T. Nº 3043

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Azucena Colque de Ibarra, para que en el término de Treinta días hagan valer sus derechos, Expte. Nº 60880/73, publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Salta, 30 de mayo de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14756

T. Nº 3039

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Jorge A. González Ferreyra cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de ENRIQUE CESARIO MARTINEZ, (Expte. 60895/73) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14754

T. Nº 3037

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de NICOLASA ZAMBRANO DE PEREYRA, Expte. Nº 60.942/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14752

T. Nº 3036

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ROMERO o JOSE AGUSTIN ROMERO. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 6 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14751

T. Nº 3035

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ASCAR y SARA MAJAIEL DE ASCAR. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 29 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14750

T. Nº 3034

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DIAZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 6 de 1973. Esc. Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14749

T. Nº 3033

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "HIRAM ALDO DIAZ - Sucesorio", Expte. Nº 60994/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14748

T. Nº 3032

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CASTILLA y MERCEDES SALUSTRI DE CASTILLA - Sucesorio, Expte. Nº 61008/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14745

T. Nº 3029

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio - DANIEL TORRICO CESPEDES", Expte. Nº 49.189/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores en esta sucesión, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14744

T. Nº 3028

El señor Juez de Primera Instancia Civil y

Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA ROBLEDO DE GOMEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 9095, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14743

T. Nº 3027

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTAÑEZ DE AGUIRRE, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 9094, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14740

T. Nº 3024

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "DE NIGRIS, Mario - Sucesorio", Expte. Nº 9078/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14733

T. Nº 3017

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA DE HERRERA (Expte. Nº 49.172/73). Publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14732

T. Nº 3016

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LELIA VIRGINIA MARIN (Expte. Nº 9.096/73). Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14728

T. Nº 3012

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en Expediente Nº 18.901/68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DO-

LORES SOSPOSA DE CHILO, para hacer valer sus derechos si los tuvieran. — Salta, mayo 19 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14725 T. Nº 3008

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO MARTINEZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 41.177|71. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14723 T. Nº 3007

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALINAS - Sucesorio, Expte. 48.996|72 a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, abril 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14720 T. Nº 3005

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA VILTE DE MENDEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 49118|73. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14715 T. Nº 3000

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 42.572|72. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14714 T. Nº 2999

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MORAN DE BURGOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ex-

pediente Nº 49.274|73. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14705 T. Nº 2993

El señor Juez Primera Nominación Civil y Comercial Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FLORES bajo apercibimiento de Ley. Expte. Nº 60.972|1a.-2-73. — Salta, mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIBARRI Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14704 T. Nº 2992

Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LAZARO YONAR, Expte. Nº 44.317|72 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O.P. Nº 14695 T. Nº 2983

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña AGUSTINA ROSARIO ALEMÁN DE ONESTI, Expte. Nº 60.788|73, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término señalado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, mayo de 1973. — Dr. CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14690 Fac. Nº 1804

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña DOLORES BARRIOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1973. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 15-6-73

O. P. Nº 14687 T. Nº 2976

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación, Cita y Emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO SERRANO, Expte. Nº 9040/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHE-RE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 15-6-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14867

T. Nº 3142

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1973 a horas 17 en San Martín Nº 1624 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE A. T. y Cía. S.R.L.", Expte. Nº 60203/72, remataré: Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: 6 estantes metálicos de 1 m. x 2,20 m. c/n. 4 estanterías de madera de 2,20 m. x 1,50 m. c/u., 1 mostrador de madera de 3 m. x 0,60 m. x 1 m., 1 mesa de madera de 1,20 m. x 1 m., 1 estantería metálica de 2,50 m. x 1,30 m., 1 estantería de madera de 3,50 x 2,20 m., 1 lámpara de sol a gas; 1 accesorio estufa para garrafa; 1 fichero chico de una gabeta metálico; 1 butaca plástica y metal; 1 lavarropas "BENDIX"; 1 balanza "ANDINA" Nº 3726; 4 sillas de madera; 1 balanza para 150 kilos; 1 aparato para sellado sobres plásticos; 1 molino a martillo c/ tolba y ciclón, motor 12 H.P., 1 saranda con motor 1/2 H.P., 1 mezcladora con motor 1 H.P., 2 depósitos de madera para sal; 1 tanque de cemento para 100 litros de agua; 1 mesita chica de madera; 7 plataformas de madera; 3 bateas de aluminio usadas; 2 depósitos de madera para manipuleo de sal; 1 mueblesito porta hilos; 1 pistola calibre 22 GMC; 1 balanza para 2 kilos; 1 cerradora de botellas; 1 aparato de sellados sobres plásticos; 1 selladora de celofán; 1 extinguidor con balizas; 1 gato; 1 báscula; 1 bomba para extraer aceite; 2 palas: Instalaciones: Tinglado de estructuras metálicas 6 m. x 5 m. Instalaciones eléctricas molinos de especias. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Tribuno. Nota: Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado, por lo menos 2 días antes del remate. E. V. Solá, Teléf. 17260. Para mayores datos, 20 de Febrero Nº 465, ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-6-73

O. P. Nº 14865

T. Nº 3140

Por RAUL RACIOPPI

El 26 junio 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.600,- un lavarropas "Tivoli" Nº 148933 y un ventilador de pie "Incomet", Nº 165.210, verse en San Martín Nº 853, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6.

Juicio "Danduch Jorge vs. Heredia Oscar Horacio". Ejec. Prend. Expte. Nº 1224/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-6-73

O. P. Nº 14856

T. Nº 3129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del trabajo Nº 2, en autos: Ordinario Dif. de Salarios, etc. "ZULETA MARIA ANGELA vs. ALVAREZ ANTOLIN". Expte. Nº 3414/69, remataré, con la base de \$ 86,60, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un Inmueble, Departamento Capital 01, Sección J, Manzana 55 a., Parcela 23, Matrícula Nº 20.238. Descripción del Inmueble: Lote 23, Manzana 51, Plano 1275 - Baldío. Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 28,50 mts. Límites: N. calle 17 S. Lote 8, Este Lote 24, Oeste Lote 22. Libro Nº 313. Folio 258. Asiento 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14855

T. Nº 3128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejec. "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. AGUILAR JULIO y AGUILAR ISIDORO", Expte. Nº 30.024/71. Remataré con base de \$ 500,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble urbano, Dpto. Capital que le corresponde al señor AGUILAR o AGUILAR ORTIZ JULIO, Catastro Nº 38914, localidad Salta, Sección A, Manzana Nº 32, Parcela 20 d, Títulos registrado en el Libro 470, Folio 346, sientos 1. Lote Nº 1. Fracción "A". Extensión: Fte. 10 mts. C.Fte. 10 mts. Fdo. 14,50 mts. Sup. 145 mts. 2 Edificado. Límites: N. lote 30. S. Frac. B. Este Lote 2. O. calle Mitre. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14851

T. Nº 3124

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500.— un terreno con

casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30, entre calles Cardones e Industrias, (Barrio Parque Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie total: 300 mts. 2 Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.554, sección K, manzana 76 parcela 18. Inscriptos al folio 59, asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "RUIZ DE ROBIN HILDA o BERENA HILDA RUIZ vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA y MARTA LILIA JEREZ DE FIGUEROA - Ejecución", Expediente Nº 43.041/71. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14850

T. Nº 3123

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.150.—, un automóvil marca Fiat 1500, modelo rural, 1966, motor naftero, 4 cilindros Nº 445.903, chasis Nº 0.475.020, con rueda de auxilio, radio y antena colocada, con chapa Nº A-017944 del Reg. Nac. de Propiedad Automotor. Rev. en calle Balcarse Nº 200 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS, S.R.L. vs. CHOQUE OVIEDO, Willy y CHOQUE, Gladys Mendizábal de", Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.761/73. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 18-6-73

O.P. Nº 14844

T. Nº 3117

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200.— un inmueble de propiedad del demandado señor José Nioi, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad, según título folio 45/62, asiento 7 y 8 del Libro 79 R. I. Capital Catastro Nº 71991. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. Juicio "Aguilera Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42496/72, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14834

T. Nº 3109

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecutivo "BASF ARGENTINA S.A.

I.C. e I.F. y M. vs. BUSDRAGO DAVID". Expte. Nº 60.406/72, remataré Sin Base: un Tractor marca Rheinstah 1 Hanomag cura S.A. mod. R. 57 Brillant serie Nº 65223, con igual Nº de chasis, año 1967. Una balanza Báscula marca Francisco Lio e Hijos, masa 858 Bs. As. 52, chapas de zing de 3,5 mts. que se encuentra colocada, en un galpón. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Bienes que pueden ser revisados en la Quinta del señor David Busdrago sita en Santa María, Dpto. de Orán - Pcia. de Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 18-6-73

O.P. Nº 14833

T. Nº 3108

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, Ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en los autos caratulados: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "TRITUMOL S.A. Ind. y Com. vs. ANTONIO OLIVAREZ" Expte. Nº 48543/72, remataré con base de \$ 120.—, un Inmueble propiedad del señor OLIVARES ANTONIO, Catastro Nº 3184 —Urbano— sito en Dpto. Gral. Güemes, Sección J., Manzana 37, Parcela 16, registrado en el Libro 22, Folio 79, Asiento 2, del Libro de General Güemes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14831

T. Nº 3107

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de junio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de 1.016,87, un Televisor marca "Mónaco", modelo Mercury Nº 84355. Rev. en calle Alvarado Nº 736 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecución Prendaria SOLER SOC. COM. COL. vs. MIGUEL ANGEL PAEZ y HORTENCIA LENCINA DE PAEZ. Expte. Nº 32.791/73. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 15-6-73

O. P. Nº 14820

T. Nº 3098

Por RAUL RACIOPPI

El 28 junio de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 14.700.—, un inmueble rural Catastro Nº 1102, registrado a folio 159, asiento 10 del libro 23 de R. I. Orán, de propiedad del señor Antonio Romeo Casabe-

lla, en la localidad de "Lapachal", Dpto. de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio: "CIMAC S. A. vs. Casabella Antonio R. y Espelta de Casabella Nélica". Ejec. Expte. Nº 60660/72. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-6-73

O.P. Nº 14801 T. Nº 3080

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos - Ejecutivo, "MUSABENA S.R.L. vs. EPIFAMIA M. DE GALLARDO" Expte. Nº 32.240/72, remataré, con Base de las 2/3 partes del valor fiscal \$a. 646,60, un Inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178, ciudad, Dpto. Capital. Sección B. Manzana 22 a. Parcela 12 Matricula Nº 15.276. Lote Nº 11. Extensión: Fte. 11,20. C/fte. 11,21. Cdo. N. 41,05. Cdo. S. 41,18. Límites: N.: Lote Nº 12. S.: Lote Nº 10. E.: Lotes 8 y 14 O.: calle Pueyrredón. Libro Nº 82. Folio 327 asiento Nº 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00 e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14778 T. Nº 3061

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 40.000,00, dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, con frente a la Avda. Independencia, entre las calles Obispo Romero y otra sin nombre, designado como lotes Nros. 12 y 13, plano Nº 1194. Extensión: lote Nº 12: 9,04 mts. de frente, 9 mts. de contra frente, 29,975 mts. en su costado Este y 30,74 mts. en su lado Oeste, Sup. 273,20 m2. Límites: Norte, lotes 20 y 21, Sud calle Independencia, Este lote 11, y Oeste lote 13. Lote Nº 13, Exptensión: 9,50 mts. de frente 9,00 mts. de contra frente, 30,74 mts. en su lado Este y 31,50 mts. en su lado Oeste. Límites: Norte: fondos de los lotes 17 y 20; Sud: Avda. Independencia; Este: lote 12 y Oeste lote 14. Nomenclatura Catastral: Secciones C. Manzanas 66, Parcelas 12 y 13 Matriculas 18.184 y 18.185. Inscriptos: a folios 92 y 237, Asientos 4 y 4 en los libros 238 y 341 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, en el Juicio seguido contra ANGEL GUEVARA y SUSANA DORA POLITTI DE GUEVARA s/Ejecución Hipotecaria, en el Expte. Nº 44.502/72. Seña el 30% en el acto.

Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14775 T. Nº 3058

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de junio de 1973, a las 17,30' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 20.000,00, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. General Güemes (Pcia. de Salta), que es parte integrante del inmueble denominado "San Roque". Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 152 mts. en su lado Este y 92,50 mts., en su lado Oeste. Sup. total 12 hectáreas, 9,295 mts.2. Linderos: Norte, lote F; al Sud, lote N; la Este camino Nacional que la separa de la finca la Ramada de Carlos Serrey y al Oeste con camino vecinal que lo separa del lote 1 del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos: "Cia. MERCANTIL AGRICOLA e INDUSTRIAL vs. MARCIAL LLANOS y JULIAN LLANOS - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.962/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- el 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14757 T. Nº 3040

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles y muebles: a) Base \$ 193,34, inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a folio 104, asiento 3, libro 6 R. I. Chicoana, lote Nº 13, parcela 12, Catastro Nº 996-8-12; b) Base \$ 286,67, inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta, título reg. folio 140, asiento 3, libro 6 R. I., Chicoana, manzana 8, parcela 3. Catastro Nº 989-8-13; c) un inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta. Base \$ 460, título libro 7, asiento 2, folio 218 de R. I., Chicoana. Catastro Nº 806-B11-17. Acto seguido remataré sin base: 1º) un televisor "Phillips", Nº 31306; una heladera familiar "Suplex"; un combinado "Hallicrafters" S-400; un lavarropas "Mesples" Nº 11459; un motor piedra esmeril monofásico "Motomech", número 028207; un banco de carpintero de 3 metros de largo; 7 cajones de azulejos; 17 tablonces para encofrar; un motor naftero, modelo S 800/3000 de 220 V., Nº 332, y 6 marcos de madera, nuevos, verse en calle El Carmen Nº 335, Chicoana, Prov. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna". Ordinario, Expediente Nº 4533/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14701

T. Nº 2989

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio a horas 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "NAZR MIGUEL vs. CIOTTA PEDRO, GARCIA SALAS PEDRO y CIOTTA FEDERICO REINALDO", Expte. Nº 42458/72, Remataré con base de \$ 73.33: Un lote de terreno ubicado en villa Urquiza Partido de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, Lote Nº 6 tiene 11 mts. de fondo por 48,177, mts. de fondo en su costado este y 49,234 en el costado oeste lo que hace una Sup. de 535,17 mts.2; LIMITES: N. con camino Vecinal; S. con propiedad de Julián Saavedra. E. Lote Nº 7; Lote 5; NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 970, y con base de \$ 73,33 el lote Nº 7 contiguo al anterior mide 11 mts. de frente por 7,12 mts. en su costado este y 48,177 mts. en su costado Oeste lo que hace una superficie de 523,56 mts. 2 LIMITES: N. con camino Vecinal. S. con propiedad de Julián Saavedra. E. Propiedad de José M. Murga y O. lote Nº 6. Catastro Nº 971. Inscriptos ambos Inmuebles en el Libro Nº 6, Asiento 1 del folio 101. Plano Nº 93. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 15-6-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 14847

T. Nº 3120

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 60.837/73 - TORINO, Orlando Remigio s/posesión veintenial, cita y emplaza a doña Mercedes C. de Córdoba o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que comparezcan en el término de nueve días desde la última publicación a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. El inmueble objeto del juicio es: Catastro Nº 248 de San Carlos, superficie 5.544,15 mts.2. Límites: Norte, con propiedad de Bernarda Bravo; Sud-Oeste con Lotes 1, 2, 3 y 4 del loteo Animán de la Suc. Michel S.R.L., hoy de Andrés Rodríguez, Noroeste, con calle principal y Sud-Este, con calle sin nombre. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 11 de junio de 1973.

Imp. \$ 27,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14840

T. Nº 3115

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos "ARIAS, Miguel Angel - Posesión Veintenial", Expte. Nº

60.634/72, cita a Benita Guanca o a sus herederos y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en Angastaco, departamento San Carlos, Catastro Nº 394, con extensión, límites y superficie que se indican en el plano Nº 185. Publicación diez días. — Salta, junio 8 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14746

T. Nº 3030

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "GEROMETTA Juan Antonio vs. OVEJERO Daniel s/Posesión Veintenial". Expte. Nº 8996/73, cita y emplaza por el término de diez días al señor DANIEL OVEJERO o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia, que limita al Norte, con calle Sui-pacha; al Sur, con terrenos de Asunción Rojas; al Este, con Avenida Independencia y al Oeste, con Pasaje Cabildo. Catastro Nº 14.453 del departamento de San Martín, manzana 6b, parcela 1; para que comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles, para que los representen, al señor Defensor de Ausentes que correspondiere. — Secretaría, 31 de mayo de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14731

T. Nº 3015

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Salta, doctor Gregorio Rubén Aráoz, Expte. Nº 42.813/1973 en autos "Jurado, Ramona Milagro - Posesión Veintenial" cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en "Villa del Arca", departamento Rosario de la Frontera, partido Primera Sección "Los Baños" y que limita al Norte, con Ferrocarril Manuel Belgrano en la ruta que va de Rosario de la Frontera a "Los Baños"; al Sud, con sucesión de Marcos Rodas y Camino Vecinal; al Este, con sucesión de Agustín Romano y al Oeste, con sucesión de Marcos Rodas. El inmueble tiene una superficie de 7.512,12 m2. Las dimensiones son: al Norte, 47,30 metros; al Este, 140,50 metros; al Sud, 40,80 metros y 20,90 metros y al Oeste, 150,50 metros, de modo tal que delimita una figura irregular, Catastro Nº 489 del R. de I. de Rosario de la Frontera y con plano aprobado por Dirección General de Inmuebles el 23-12-71, Expte. Nº 401 - 71 - D. T., dejando constancia que el inmueble figura a nombre de Dionicio Jurado inscripto al folio 19, asiento 19 del libro "E" de Rosario de la Frontera, efectuándose la citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 4 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14712

T. Nº 2998

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Benjamín Pérez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "Díaz Evaristo - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 9137/73, cita y emplaza por 30 días, para que comparezcan a estar a derecho a María M. López de Paz, Benedicta Paz de Palavecino y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya usucapión se procura es la fracción de la finca "El Carmen", ubicada en el Departamento Anta, partido de Río del Valle, Catastro Nº 485, de Anta. Superficie 335 Has. 43 áreas, limita: Noreste, finca "Lagunitas" de Agustina A. de Peyrotti; Sudeste, Río del Valle; Noroeste, trasfondos de la finca "El Carmen"; Sudoeste, con fracción de los herederos de Venancio López. — Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 5 al 18-6-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14863

T. Nº 3138

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas privadas solicitada por Pedrana S. A. en Expte. Nº 8.984/73 respecto de la Quebrada de Anta Muerta que nace en el inmueble rural del mismo nombre, ubicado en el Partido de San Ignacio, Dpto. de Orán, provincia de Salta Catastro Nº 636, registrado a folios 84 y 88, asientos 72 y 76 del libro 19 de Títulos Generales, y que limita al Norte, con los ríos Pescado e Iruya; al Sud, con la Finca Oculto; al Este, con finca Abra Chica y Abra Grande y al Oeste, con la finca San Ignacio. Los interesados deberán hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir del 10 de Julio del año en curso, fecha de la última publicación. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,-

e) 15-6 al 10-7-73

O. P. Nº 14836

T. Nº 3111

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a Enrique Souza Luz y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca Alpino, motor Nro. 0.185 de 175 cc., de dos tiempos, 4 velocidades,

para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. R. L. vs. SOUZA LUZ ENRIQUE, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio" Expte. Nº 981/72, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14835

T. Nº 3110

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a ALDO PEREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca MI-VAL, de 175 cc., 4 tiempos, 4 velocidades, motor Nº 59.077, cuadro Nº 59.258, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. R. L. vs. PEREZ ALDO, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 979/72, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14766

T. Nº 3051

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom., en los autos "Escrituración; CORDOBA, Guadalupe c/URRESTARAZU, Juan — hoy sus sucesores—; FRIAS Guillermo — hoy sus sucesores—; Dr. Atilio CORNEJO, Emilio ESPELTA — hoy sus sucesores— y otros", Expte. Nº 8679/72, cita a los herederos de don PEDRO BALDI, señores Angela Borelli de Baldi; María Angélica Baldi Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, y a los herederos de don CARLOS SERREY, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Diez (10) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse como Defensor al de Ausentes, para que los represente en juicio. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Esc. GONZALO E. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14747

T. Nº 3031

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom., en los autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. RAMON ANTONIO REYNOSO s/P. V. E. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.108/69, cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Antonio Reynoso, a que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Olivari, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14718

T. Nº 3003

Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "LEVI DE MAIER, Inge Lore vs. MAIER, Hilmar Rigoberto s/Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 60859/73, cita a don HILMAR RIGOBERTO MAIER para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14700

T. Nº 2988

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "MAMANI, Francisca Salva de y otros vs. NARZ Vicente y otros. Ord. Escrituración", Expte. Nº 47.711/71, por el presente cita, llama y emplaza al co-demandado Ricardo Julio Manzur, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 15-6-73

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 14727

T. Nº 3011

El señor Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nom., doctor Jorge A. González Ferreyra, cita a quienes se consideren con derecho a impugnar y oponerse al pedido de inscripción para obtener la matrícula de Martillero Público hecho por el señor FELIPE SANTIAGO BELMONT SERRANO, Expte. Nº 60.585/72. — Salta, 4 de junio de 1973. - Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 15-6-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 14857

T. Nº 3130

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los acreedores de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA.", que en el juicio de Quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, señalándose el día 29 de junio próximo a las 9.30, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 12 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 22-6-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 14870

T. Nº 3145

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores JOSE EDUARDO SAICHA, argentino, casado, comerciante, L. E. número 8.172.880 con domicilio en calle Balcarce Nº 125 de la Ciudad de Salta; FRANCISCO JOSE LOPEZ, argentino, soltero, contador público nacional, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 1936 de la ciudad de Rosario de Santa Fe, C. I. de la Policía Federal Nº 5.102.520; OSVALDO JOSE CHACON, argentino, abogado, L. E. número 6.027.342, domiciliado en calle Ovidio Lagos Nº 575, 4º Piso, Dpto. D, de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen, celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los nombrados dejan constituida entre sí una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ESQUIMAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de heladeras y gabinetes

para refrigeración, artículos del hogar y productos para equipamiento de negocios.

TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta pudiendo establecer y/o designar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país.

CUARTA: El capital social está constituido por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,-) dividido en CIEN cuotas de \$ 100,- cada una, las que se suscriben íntegramente por los socios en la siguiente proporción: José Eduardo Saicha suscribe cincuenta cuotas; Francisco José López suscribe veinticinco cuotas; Osvaldo José Chacón suscribe veinticinco cuotas. Las cuotas suscriptas se integran por los socios en un cincuenta por ciento y en dinero efectivo debiendo completarse la integración en un plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia en proporción a las cuotas que posean suscriptas.

QUINTA: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato pudiendo resolverse su prórroga por períodos de igual término por unanimidad de votos de los socios, antes del vencimiento de dicho plazo.

SEXTA: La dirección y administración de la

sociedad será ejercida en forma conjunta por el señor José Eduardo Saicha, en todos los casos, y el señor Francisco José López y/o el señor Osvaldo José Chacón, cualquiera de ellos indistintamente, en su carácter de socios gerentes, quedando ampliamente facultados para realizar y llevar a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarios para el mejor desempeño de su mandato y en beneficio de los negocios sociales, con la prohibición expresa y absoluta de utilizar la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. No obstante lo acordado en el párrafo precedente el señor José Eduardo Saicha queda expresamente autorizado a aprobar las ventas que se efectúen, sean éstas de contado o a crédito, y tomar todas las providencias que fueren menester para asegurar la efectivización de las mismas, pudiendo otorgar poderes generales o especiales para actuar en juicio en nombre de la sociedad como así representar a la misma ante las autoridades judiciales y/o administrativas de la Provincia o de la Nación con jurisdicción en ella.

SEPTIMA: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario, balance general y estado de resultados. La mencionada documentación se considerará aprobada si no se formulan observaciones en el plazo de quince días a partir de la fecha en que ha sido puesta a consideración de cada socio, que deberá ser dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, pudiendo los socios resolver la creación de otros fondos de previsión y reserva, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma.

OCTAVA: Toda modificación del presente contrato deberá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión se adoptará por mayoría de capital presente. La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones de los socios.

NOVENA: Ningún socio podrá ceder parte o la totalidad de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo unánime de los restantes socios. Si la transferencia fuera objeto de oposición y la misma se juzgara infundada, los demás socios o, en defecto de éstos, la sociedad podrá ejercer el derecho de preferencia para la compra de las cuotas de capital que se deseen transferir en iguales condiciones a las ofrecidas a los terceros extraños.

DECIMA: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. Este retiro deberá efectuarse en la fecha fijada para la confección del balance general, que para este caso especial se practicará actualizando valores a los bienes de cambio, sin reconocer valor llave, para lo que deberá notificar a sus consocios su voluntad de retirarse con noventa días de anticipación a dicha fecha. El haber que le corresponde al socio saliente de conformidad a este balance le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario corriente sobre sal-

dos, venciendo la primera cuota a los seis meses de la fecha del balance.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, deberá procederse al reintegro de sus cuotas sociales a sus herederos o representantes legales, determinándose el haber del socio fallecido o declarado incapaz de acuerdo a un balance practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad con valores actualizados sobre bienes de cambio, sin reconocimiento de valor llave. El importe así determinado será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario corriente sobre saldo, venciendo la primera cuota a los seis meses del fallecimiento o declaración de incapacidad.

DECIMA SEGUNDA: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo por unanimidad de votos de los socios. En los casos de liquidación de la sociedad, los socios gerentes asumirán el carácter de liquidadores, quienes estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.550, con expresa constancia de que deben proceder previamente a cualquier distribución entre sí de lo obtenido por la realización de los bienes a cancelar y satisfacer todas las obligaciones sociales.

DECIMA TERCERA: El señor José Eduardo Saicha queda expresamente autorizado a correr con los trámites de inscripción y publicación del presente contrato, como así todos aquellos que deban realizarse para dejar legalmente constituida la sociedad e inscrita ante las autoridades administrativas que corresponda.

DECIMA CUARTA: A todos los efectos derivados del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Salta, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

En conformidad de lo arriba expresado, y previa lectura, las partes firman como acostumbra hacerlo, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a seis días de junio de mil novecientos setenta y tres.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JOSE EDUARDO SAICHA, L. E. Nº 8.172.880; FRANCISCO JOSE LOPEZ, L. E. Nº 6.039.391, y don OSVALDO JOSE CHACON, L. E. Nº 6.027.342, y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 31, Actas 179, 180 y 181, doy fe. — Salta, 6 de Junio de 1973. — Roberto L. Terrones, Escribano.

Imp. \$ 76,80

e) 15-6-73

O.P. Nº 14868

T. Nº 3143

CONTRATO DE CONSTITUCION DE "INDOAMERICANAS S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: OLGA JULIA PAULINA LENK GARCIA, Documento Nacional de Identidad número 92.044.828, chilena, casada, de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón número 1167, KARL MEINHARD FEDDERSEN JUNGJOHANN, Documen-

to Nacional de Identidad número 92.047.718, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ingeniero Klink número 84, GABRIELA GISELA WULF PLAGEMANN, Documento Nacional de Identidad Nº 92.055.822, chilena, casada, de 53 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ingeniero Klink número 84, GERT FEDDERSEN JUNGJOHANN Documento Nacional de Identidad número 92.040.129, chileno, casado, de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Sarmiento número 520 y EDITH OLGA TOMAS KUSCH, Documento Nacional de Identidad Nº 92.049.965, chilena, casada, comerciante, de 46 años de edad, con domicilio en Avenida Sarmiento número 520 y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley número 19.550/72 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "INDO-AMERICANAS - ARTESANIAS Y REGIONALES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "INDOAMERICANAS ARTESANIAS REGIONALES S.R.L.", indistintamente y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Zuviría Nº 30, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de su constitución pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: Objeto: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones comerciales: compra, venta, exportación, comisión, consignación y distribución de productos y/o Artesanías Regionales y explotación de agencias de turismo y actividades relacionadas; para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CUARTA: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000.— (doscientos mil pesos ley 18.188), formado por veinte mil cuotas de capital, de diez (\$ 10) cada una. El que se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma y conforme al balance de Constitución debidamente firmado que se agrega al presente formando parte de la misma: OLGA JULIA PAULINA LENK GARCIA, cinco mil (5.000) cuotas o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—); KARL MEINHARD FEDDERSEN JUNGJOHANN, cinco mil 5.000) cuotas o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—); GABRIELA GISELA WULF PLAGEMANN, cinco mil (5.000) cuotas o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—); GERT FEDDERSEN JUNGJOHANN, dos mil quinientas (2.500) cuotas o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000.—) y EDIHT OLGA THOMAS KUSCH, dos mil

quinientas cuotas (2.500) o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000.—)

QUINTA: Cesión de Cuotas a Extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quines se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede concurrir al juez del domicilio social, quién con audiencia del representante de la sociedad y del socio exponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. El valor de la cuota a cederse estará en función de los resultados obtenidos y del Fondo de Comercio que se determine al cierre del último ejercicio.

SEXTA: Compra Preferente por Socios y/o Sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

SEPTIMA: Cesión entre Socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en la ley 19.550 y en el presente contrato.

OCTAVA: Retiro de Socios: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier tiempo o momento, pero deberán comunicar la decisión mediante telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio social, el cual servirá como base para la determinación del importe que le corresponda en concepto de capital, saldo de su cuenta particular y fondo de comercio; este último se establecerá en función de las utilidades devengadas durante los últimos doce meses. Una vez determinada la suma que le corresponde al socio que se retira, la que será establecida dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, le será abonada en diez (10) cuotas trimestrales con el interés bancario corriente a abonarse junto con cada amortización.

NOVENA: Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Podrá proseguirse el giro comercial de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, pero si los herederos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola persona. Si los herederos optan por no continuar en la sociedad, la transferencia de las cuotas sociales de éstos observará la cláusula Sexta del presente contrato, en lo que se refiere a la compra preferente por los socios y/o la sociedad, y el haber del socio fallecido o incapaz se determinará en la forma establecida por la cláusula Octava.

DECIMA: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por

tres socios, los que revestirán el carácter de gerentes, y tendrán la representación legal de la sociedad mediante la firma indistinta de uno cualquiera de ellos para la realización de todos los actos ordinarios de administración, requiriéndose la firma conjunta de los demás socios para todos aquellos actos extraordinarios, como operaciones sobre inmuebles, transferencia de fondo de comercio, compra de activos y/o pasivos de otras empresas, fusión, escisión, transformación o incorporación de nuevos socios. Los socios gerentes tendrán a su cargo las áreas administrativas y de ventas conforme la asignación de funciones que se fijará de común acuerdo en acta, pero en todos los casos están obligados a atender diariamente y en forma personal sus respectivas obligaciones, obligándose a prestarle a la sociedad todo el tiempo que sea necesario para la buena marcha de los negocios sociales, a cuyos efectos podrán efectuar retiros mensuales que no deben ser superiores a cuatro veces el salario mínimo vital vigente en cada año. Dichos retiros deberán imputarse a cuenta de utilidades de la sociedad.

DECIMO PRIMERA: Atribuciones y Deberes de los Administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar, disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, del Noroeste Cooperativo Limitado, Comercial del Norte y demás instituciones de créditos oficiales, mixtas y/o privadas, incluidas Cooperativas de Crédito; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extra judiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

DECIMO SEGUNDA: Prohibiciones: Queda expresamente prohibido usar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social — conforme con la cláusula Décima — ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, todo ello bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionaren a la sociedad. Asimismo queda expresamente prohibido a los socios instalar a nombre propio o formando parte de otras sociedades locales o negocios de objeto similar al de la sociedad en un radio de mil metros a la redonda de la sede social establecida en la cláusula primera.

DECIMO TERCERA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del Contrato social no previstas en la ley de sociedades requerirá la unanimidad de los socios. Cualquiera otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría de los socios presentes.

DECIMO CUARTA: Voto y Abstención: Cada 5.000 (cinco mil) cuotas de capital equivalen a 1 (un) voto. El socio que en una operación deter-

minada tenga por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

DECIMO QUINTA: Acta de Deliberaciones: Se llevará un libro de actas en el que se asentará las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes la firmarán.

DECIMO SEXTA: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias o Pérdidas: El ejercicio económico financiero de la sociedad se iniciará el 1º de enero de cada año y se cerrará el 31 de diciembre del mismo año, con excepción del ejercicio correspondiente al presente año que se iniciará el 1º de mayo y se cerrará el 31 de diciembre de 1973. Debiéndose confeccionar al cierre, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos contables ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios para su consideración y aprobación dentro de los noventa (90) días de la fecha de cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) retribución de los administradores; c) a reservas facultativas que resuelvan constituir los socios, conforme a la ley; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas en su caso serán soportadas en igual forma por los socios.

DECIMA SEPTIMA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del mismo y artículo 96 de la ley precitada.

DECIMO OCTAVA: Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde la liquidación estará a cargo de los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XII, Capítulo I, artículo 101 a 102 de la ley 19.550. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente que así resulte se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado de cada uno.

Imp. \$ 102,00

e) 15-6-73

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 14866

T. Nº 3141

REMY S. A.

ACTA Nº 2

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, reunidos en el local de la Sociedad sito en calle Del Milagro Nº 278, los accionistas que figuran en el libro de asistencias a asamblea, folio 2, representando la totalidad del capital social y bajo la presidencia del Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, con la presencia del Síndico Titular Doctor Carlos Alberto López Sana-

bria, se declaró constituida la Asamblea Extraordinaria.

El señor Presidente procedió a abrir el acto, manifestando que de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, con la debida anticipación se repartieron a los accionistas las planillas con los elementos a considerar en esta Asamblea, quedando los libros y demás documentos a disposición de los interesados.

No habiendo objeciones a la constitución del acto el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, que dice: "Consideración del programa de ampliación del Capital Social distribuyendo utilidades en acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.— por hasta \$ 690.000.— y de acuerdo a los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Sociedad.

La accionista señora Virginia Remy de Lecuona hizo moción en el sentido de que se aprobase el monto de la emisión y el valor nominal de las acciones.

Pasado el punto a votación se aprobó por unanimidad la ampliación del Capital Social en la forma y monto propuestos, elevándose el mismo

a la suma de Un millón ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos (\$ 1.894.619.—).

En cuanto a la oportunidad de la emisión de acciones la accionista Patricia Remy Figueroa hizo moción en el sentido de que se autorice al Directorio para decidir al respecto.

Pasado el punto a votación se aprobó por unanimidad la moción, es decir, que se autorizó al Directorio a decidir el momento de la emisión de Acciones.

Finalmente el Presidente puso a consideración de la Asamblea el segundo y último punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea".

El accionista Dr. Martín Lecuona de Prat propuso a las accionistas María Inés Figueroa de Remy Solá y Patricia Remy Figueroa.

Puesto el punto a votación resultaron designadas por unanimidad para aprobar y firmar el acta de Asamblea las Accionistas María Inés Figueroa de Remy Solá y Patricia Remy Figueroa.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo horas veintidós.

Imp. \$ 27,00

e) 15-6-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 14869

T. Nº 3144

CLUB ATLETICO CHICOANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados para el día 30 de Junio de 1973, a horas 18, en la Municipalidad de Chicoana, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Renovación por mitades de la Comisión Directiva.
- 3º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Julio R. Velázquez
Secretario

Ramón López
Presidente

Imp. \$ 5,10

e) 15-6-73

O. P. Nº 14864

T. Nº 3139

CLUB DE CAZA Y PESCA "VILLA CRISTINA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Caza y Pesca "Villa Cristina", cita

a sus miembros, socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1º de Julio de 1973 a horas 10 en calle Rioja 1225.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Informe de Tesorería.
- 4º) Inventario.
- 5º) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Néstor Pineda
Presidente

Juan Carlos Morales
Prosecretario

Imp. \$ 14,-

e) 15 y 18-6-73

O. P. Nº 14849

T. Nº 3122

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE SALTA

Con fecha 19 de mayo de 1973, el señor presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina, ingeniero Julio Broner, en reunión celebrada en los salones de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, con la presencia de representantes de las organizaciones gremiales empresarias, designó al suscrito Coordinador de las tareas de constitución de la citada Confederación en la provincia de Salta.

A fin de dar cumplimiento a tal cometido, se ha resuelto:

- 1º) Convocar para el día 18 del corriente mes a horas 19, en la Sala de Sesiones de la II.

Legislatura provincial (Bmé Mitre 550) a las entidades gremiales empresarias de la Provincia para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de tres miembros para constituir la comisión de poderes que actuará conforme a lo enunciado en los artículos 2º, 3º y 4º del Orden del Día.
 - b) Constitución de la Confederación General Económica de la provincia de Salta.
 - c) Aprobación de sus Estatutos.
 - d) Elección del Consejo Directivo de la C. G. E. de Salta.
 - e) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Podrán participar de la reunión las entidades gremiales empresarias con personería jurídica ya otorgada o en trámite con expediente iniciado ante la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, gozando cada entidad de un voto.
- 3º) Se admitirá una sola representación por actividad y localidad, resolviéndose los casos de dos o más representaciones por aplicación del principio de la entidad más representativa.
- 4º) Los delegados acreditarán su personería con carta poder otorgada por las autoridades de sus respectivas Entidades, de acuerdo a sus Estatutos y en la que conste la facultad de constituir la C. G. E., aprobar sus Estatutos y elegir sus autoridades. La carta poder deberá estar certificada por Escribano Público o Juez de Paz o Autoridad Policial, según correspondiere.
- 5º) En Bmé Mitre 298 (Inspección de Sociedades de 8 a 12 y Caseros 460 de 9 a 12.30) se encuentra a disposición de los interesados el anteproyecto de estatutos oportunamente confeccionado y cuya utilización como documento de trabajo se sugiere.
- 6º) Consecuentemente con lo anterior, el coordinador desconoce lo resuelto en recientes reuniones que pretendieron constituir la Confederación General Económica de Salta.

Salta, 9 de junio de 1973.

Roberto Romero

Imp. \$ 22,10

e) 14 y 15-6-73

O.P. Nº 14845

T. Nº 3118

MISION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

Se convoca a los miembros a la reunión, Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1973 en la calle Independencia 371, Embarcación, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del año 1973.

3º Renovación parcial de la C. D. y renovación del Organó de Fiscalización.

4º Asuntos varios.

Evlyn L. Draganchuk
Secretaria

Per A. Pedersen
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 15-6-73

O.P. Nº 14826

T. Nº 3102

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Comunicase a los accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1973, a horas 20 en Avenida República de Chile 1369, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.

2º Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato del cuerpo nombrado en Asamblea del 6 de octubre de 1971.

3º Designación de un Síndico Titular y un suplente, por el término de 2 años.

Héctor A. Carrizo
Director

Néstor Magno
Presidente

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 15-6-73

O.P. Nº 14798

T. Nº 3077

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día lunes 25 de junio del año en curso, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Urquiza 722 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas par la firma del acta de la presente Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados e Informe del

Síndico, correspondientes a los Ejercicios Nros. 11 y 12 cerrados al 31 de enero de 1972 y 31 de enero de 1973.

- 3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, conforme las disposiciones de los artículos 261 y 292 de la ley 19550.
- 4º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, junio de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 15-6-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A